

CONVOCATORIA No.104

**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 37**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA
LEY 1960 DE 2019)**

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO.

De conformidad con la circular **AMC-OFI-0093235-2023** y la convocatoria No. 104, se ha ofertado el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 37- SECRETARIA DE HACIENDA** el cual tiene un salario mensual de \$ 6.658.871 de conformidad con el Decreto No.0806 de 8 de junio de 2023 *"Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones"*.

De conformidad con el Decreto 812 de junio 9 de 2023 por el cual se compila y actualiza el Manual de Funciones y Competencias Laborales y sus Decretos modificatorios, adicionado a través del Decreto 0866 de junio 21 de 2023, el perfil del cargo es el siguiente:

Profesional universitario 219 – 37

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	37 ✓
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto
Cargo del Jefe Inmediato:	Director Financiero de Presupuesto
II. AREA FUNCIONAL	
PRESUPUESTO PÚBLICO	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Preparar, acompañar y conceptuar sobre los asuntos jurídicos que se tomen con respecto a la programación, ejecución y control del presupuesto y la expedición de actos administrativos de la dependencia de acuerdo con los procesos establecidos y la normatividad orgánica vigente	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Elaborar y presentar los conceptos jurídicos que permitan la toma de decisiones de la Dirección sobre la ejecución presupuestal	
2. Elaborar y presentar los conceptos jurídicos que se soliciten sobre impactos fiscales de los proyectos de Acuerdo	
3. Apoyar y acompañar jurídicamente en la revisión y elaboración de los actos administrativos de proyectos de traslados, créditos adicionales, que sean cometidos a conocimiento de la Dirección Financiera de Presupuesto	
4. Revisar las operaciones presupuestales y conceptuar jurídicamente que sea cometidos a su conocimiento	
5. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico sobre asuntos presupuestales que surjan durante el proceso de control presupuestal	
6. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico en los espacios de concertación que se generen durante el proceso de preparación y elaboración del presupuesto general del Distrito de Cartagena de Indias	
7. Revisar y analizar jurídicamente la programación, ejecución y control del presupuesto distrital y acompañar a la Dirección en la toma de decisiones	
8. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico en las solicitudes derivadas del proceso de ejecución presupuestal y demás informes o reportes de su competencia que sean solicitados por la Dirección conforme a las normas orgánicas de presupuesto	
9. Ofrecer apoyo y acompañamiento en la proyección y elaboración de las disposiciones generales del acto administrativo del presupuesto distrital	

10 Preparar y responder las solicitudes o derechos de petición, quejas y reclamaciones administrativas sobre asuntos presupuestales dirigidas a la dirección financiera de presupuesto que se soliciten dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.	
11 Elaborar informes provenientes de acciones de tutela, incidentes de desacato y reclamaciones de veedurías, vinculados con la Dirección Financiera de Presupuesto	
12 Acompañar y brindar asesoría a la Dirección en reuniones, sesiones convocadas por el Consejo Superior de Política Fiscal, comités o sustentaciones que se soliciten para la toma de decisiones adecuada de la Dirección	
13 Las demás que le sean asignadas y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1 Constitución Política 2 Normatividad Presupuestal 3 Estatuto Presupuestal 4 Derecho Administrativo 5 Plan de Desarrollo 6 Herramientas ofimáticas	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Nivel jerárquico
1 Aprendizaje continuo 2 Orientación a resultados 3 Orientación al usuario y al ciudadano 4 Compromiso con la organización 5 Trabajo en equipo 6 Adaptación al cambio	1 Aporte técnico-profesional 2 Comunicación efectiva 3 Gestión de procedimientos 4 Instrumentación de decisiones 5 Dirección y Desarrollo de Personal 6 Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada

II. LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE MANIFESTARON INTERÉS EN EL CARGO OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

A continuación, se detalla la lista de servidores públicos de carrera administrativa de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, que manifestaron interés en ser encargados, mediante los canales dispuesto para tal efecto, que es el correo electrónico convocatoriaalentohumano@cartagena.gov.co :

ITEM	NOMBRE	CARGO TITULAR
1	AMAURY LAZARO DELGADO	SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 03
2	BENITO LEAL DAUTT	AYUDANTE CÓDIGO 472 GRADO 01
3	ANTONIO LUIS PAJARO HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 33
4	MARIA DEL SOCORRO SARABIA ZABALETA	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 21
5	JORGE LUIS CUDRIS PAJARO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03
6	ELIZABETH IMBETT BALLESTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 35
7	AHIZAR FUENTES LIZCANO	BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 05

III. MATRÍZ DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA.

A continuación, se relacionan los resultados del proceso de análisis de las hojas de vida de todos los funcionarios que manifestaron interés en ser encargados en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 37**, de conformidad con lo establecido en la circular **AMC-OFI-00932335-2023** mediante

la cual se divulgaron los lineamientos aplicables para la escogencia del funcionario a encargar en el respectivo empleo .

Para el análisis se tuvieron en cuenta las hojas de vida y demás documentos allegados por los interesados, así como la certificación de evaluación de desempeño expedida por el funcionario encargado de dicho proceso.

El nivel porcentual de la prueba de desempeño de conformidad con la ley es el siguiente:

NIVELPORCENTAJE
SOBRESALIENTE MAYOR O IGUAL AL 90%
SATISFACTORIO MAYOR AL 65% Y MENOR AL 90%
NO SATISFACTORIO MENOR O IGUAL AL 65%

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENT AL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	REQUISITOS DE EXPERIENCIA Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada
ELIZABETH IMBETT BALLESTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 35	96.46/14.5	SI CUMPLE Abogada Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales	NO CUMPLE No cumple con los 36 meses de experiencia relacionada porque de acuerdo a la ficha de su empleo del Manual de Funciones y Competencias laborales, PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-35 y certificado laboral expedido por parte de esta Dirección Administrativa , no ha desarrollado funciones relacionadas con conceptos sobre ejecución o temas presupuestales, revisión de operaciones presupuestales, apoyo en la elaboración de presupuestos, elaboración de traslados , créditos adicionales y conceptos sobre operaciones presupuestales y demás funciones del cargo objeto de la convocatoria.
ANTONIO PÁJARO HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 33	94.05/15	Si cumple -Abogado (1991) -Especialista en Derecho Administrativo (2015) -Magister en Derecho Administrativo (2023)	NO CUMPLE No acredita experiencia relacionada con las funciones principales del cargo. De acuerdo a las funciones desempeñadas como PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 33 y de acuerdo a las certificaciones de los contratos ejecutados con esta entidad no se evidencia que haya desempeñado funciones relacionadas como las cargo objeto de la convocatoria relacionadas con conceptos y estudios en materia presupuesto público, ejecución presupuestal, revisión jurídica de operaciones presupuestales, apoyo en la elaboración de presupuestos, elaboración de traslados , créditos adicionales y conceptos sobre operaciones presupuestales

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMIENTO / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	REQUISITOS DE EXPERIENCIA Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada
MARIA DEL SOCORRO SARABIA ZABALETA	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 21	96.73/13	<p>No cumple -Especialista en finanzas (2007) -Contadora pública (2003)</p> <p><u>Consultado El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) creado por medio del artículo 56 de la Ley 30 de 1992 y demás normas reglamentarias, se verificó que los títulos que ostenta la funcionaria no pertenecen a los núcleos básicos del perfil del cargo que es derecho y afines.</u></p>	Al no cumplir con el requisito de estudio, no es necesario hacer el análisis de la experiencia laboral
AHIZAR FUENTES LIZCANO	BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 05	93.11/11	<p>Si cumple -Abogado (Grado: 16/12/2016) T.P de 20/02/2017 -Especialista en Derecho Contractual (Grado:14/12/2018) -Especialista en Responsabilidad Contractual y Extracontractual del Estado (28/07/2022)</p>	<p>No cumple Certificado laboral expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el empleo Profesional Universitario 219-33 desde 02/09/2019 hasta el 17/012/2019.(Secretaría de Educación)</p> <p>Certificado laboral expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el empleo Profesional Universitario 219-33 desde el 18/12/2019 hasta el 31/12/2021.(DATT)</p> <p>De acuerdo al certificado expedido por parte la entidad y a la ficha del empleo desempeñado en encargo, no se evidencia que haya ejercido funciones relacionadas como las cargo objeto de la convocatoria, relacionadas con con conceptos y estudios en materia presupuesto público, ejecución presupuestal, revisión jurídica de operaciones presupuestales, apoyo en la elaboración de presupuestos, elaboración de traslados , créditos adicionales y conceptos sobre operaciones presupuestales</p>
AMAURY LAZARO DELGADO	SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 03	92.16/12	<p>Cumple Abogado (2006) Especialista Derecho Administrativo (2010)</p>	<p>No Cumple En los certificados de funciones de la entidad , hacen constar que desempeño en encargo los siguientes empleos. PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 33 EN EL FONDO DE PENSIONES, desde el 27 de marzo de 2009 (Encargo Decreto No. 0369 del 24 de marzo de 2009) Acta de Posesión No. 691 del 27 de marzo de 2009; hasta el 7 de julio de 2009.</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA, desde el 8 de julio de 2009 (Encargo Decreto No. 0803 del 7 de julio de 2009) Acta de Posesión No. 935 del 8 de julio de 2009; hasta el 4 de marzo de 2012.</p>



NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMIENTO AL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	REQUISITOS DE EXPERIENCIA Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada
				<p>PREOFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 EN EL DATT, desde el 5 de marzo de 2012 (Traslado Decreto No. 0254 del 1º de marzo de 2012) Acta de Posesión No. 753 del 5 de marzo de 2012; hasta el 16 de enero de 2020</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 EN LA LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN, desde el 20 de marzo de 2020 (Mediante Decreto No.0513 del Mediante Decreto no.0516 del 20 de marzo de 2020 se reubica a un funcionario) Acta de Posesión No.1044 del 20 de marzo de 2020; hasta el 30 de septiembre de 2020.</p> <p>De acuerdo al certificado expedido por parte la entidad y a la ficha del empleo desempeñado en encargo, no se evidencia que haya ejercido funciones relacionadas como las cargo objeto de la convocatoria, relacionadas con con conceptos y estudios en materia presupuesto público, ejecución presupuestal, revisión jurídica de operaciones presupuestales, apoyo en la elaboración de presupuestos, elaboración de traslados , créditos adicionales y conceptos sobre operaciones presupuestales</p>
JORGE LUIS CUDRIS PÁJARO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03	99.24/15	<p>Cumple -Tecnólogo en administración naviera y portuaria (1999) -Abogado (2011) -Especialista en Derecho Administrativo (2014)</p>	<p>No Cumple De acuerdo al certificado expedido por parte la entidad y a la ficha del empleo desempeñado en encargo, no se evidencia que haya ejercido funciones relacionadas como las cargo objeto de la convocatoria, relacionadas con con conceptos y estudios en materia presupuesto público, ejecución presupuestal, revisión jurídica de operaciones presupuestales, apoyo en la elaboración de presupuestos, elaboración de traslados , créditos adicionales y conceptos sobre operaciones presupuestales</p>
BENITO LEAL DAUTT	AYUDANTE CÓDIGO 472 GRADO 01	92.75/12	<p>Si cumple -Abogado (2018) -Especialista en Derecho Administrativo (2021)</p>	<p>No cumple No cuenta con experiencia profesional , por lo tanto no cuenta relacionada con el propósito principal y funciones principales del cargo objeto de la convocatoria. En su hoja de vida no se evidencia el desempeño de empleos del nivel profesional.</p>

Analizadas las hojas de vida, los documentos aportados y realizado el estudio correspondiente y de conformidad con previsto en la Resolución No 3657 del 17 de mayo de 2023, " *Por la cual se establece el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante la figura de encargo en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias*" se llega a la siguiente:

IV. OBSERVACIONES

Se recibieron dos (2) observaciones por parte de los Doctores **ANTONIO PAJARO Y AMAURY LAZARO** para se revisará el requisito de experiencia relacionada, a quienes se les contestó en forma individual enviando las respuesta a sus correos electrónicos.

Se le resolvió indicándoles que lo que determina la especificidad de las funciones del empleo a proveer es lo relacionado con la aplicación de conocimientos básicos o esenciales del empleo en lo que refiere al Estatuto de Presupuesto Público, lo cual no demuestran los reclamantes, porque no hay evidencias que hayan ejercido funciones similares en otras entidades públicas en la misma entidad, lo cual que es indispensable para el profesional ejerza sus funciones dentro de esta área de trabajo.

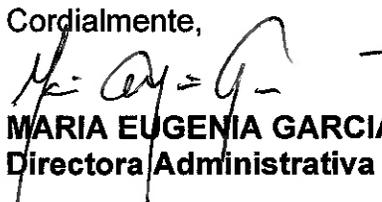
Adicionalmente al Doctor **AMAURY LAZARO**, se le sustentó que la experiencia relacionada no admite equivalencias de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 785 de 2005.

De acuerdo a lo expuesto no procedieron las observaciones presentadas.

V. CONCLUSIÓN

Los servidores públicos que manifestaron interés en ser encargados en las vacante del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 37- SECRETARIA DE HACIENDA** objeto de la convocatoria, **NO CUMPLEN** con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, por lo que se declara **DESIERTA** la presente convocatoria.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Claudia Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 47
Informe: Libia Rodríguez – Técnico. 